**EJECUTORES DE CONTABILIDAD EUROPEOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA SOBRE EL IMPACTO DE COVID-19**

28 de octubre de 2020

La Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA), el regulador de los mercados de valores de la UE, ha emitido su [Declaración pública](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-63-1041_public_statement_on_the_european_common_enforcement_priorities_2020.pdf) anual [sobre las prioridades europeas comunes de aplicación](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-63-1041_public_statement_on_the_european_common_enforcement_priorities_2020.pdf) (Declaración), que establece las prioridades que los encargados de hacer cumplir la información corporativa del EEE considerarán al examinar la publicación anual 2020 de las empresas que cotizan en bolsa. Reportes financieros.

Las prioridades de aplicación de 2020 para los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), reflejan la necesidad de brindar una transparencia adecuada con respecto a las consecuencias de la pandemia de COVID-19, que se espera que afecten varias áreas de los informes financieros anuales de 2020. Las áreas clave son:

* la aplicación de la NIC 1 *Presentación de estados financieros* con un enfoque en negocio en marcha, juicios importantes e incertidumbre en la estimación y la presentación de partidas relacionadas con COVID en los estados financieros;
* la aplicación de la NIC 36 *Deterioro de Activos* , donde el monto recuperable de la plusvalía, activos intangibles y activos tangibles puede verse afectado por el deterioro de las perspectivas económicas de varios sectores;
* la aplicación de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* y la NIIF 7 *Instrumentos financieros: revelaciones,* incluidas las consideraciones generales relacionadas con los riesgos que surgen de los instrumentos financieros, centrándose en el riesgo de liquidez, y consideraciones específicas relacionadas con la aplicación de la NIIF 9 para las instituciones de crédito al medir las pérdidas crediticias esperadas;
* cuestiones específicas relacionadas con la aplicación de la NIIF 16 *Arrendamientos* , incluidas las revelaciones explícitas por parte de los arrendatarios que han aplicado la enmienda del IASB proporcionando alivio a los arrendatarios al contabilizar las concesiones de arrendamiento.

Estas prioridades promueven la aplicación coherente de las NIIF y otros requisitos de información financiera y no financiera.

**Steven Maijoor, presidente, dijo:**

“La pandemia de COVID-19 ha demostrado el severo impacto que los eventos no financieros pueden tener en las empresas y la economía. Por tanto, la transparencia en los informes financieros anuales sobre las consecuencias derivadas del brote es fundamental para preservar la confianza del mercado.

“Las prioridades de ejecución de este año reflejan la necesidad de divulgaciones oportunas sobre cómo el desempeño financiero, la posición y los flujos de efectivo de los emisores pueden verse afectados por la pandemia. También destacamos la importancia de la divulgación adecuada de información no financiera, en particular sobre la dimensión social, y destacamos la necesidad de mejorar la divulgación sobre los riesgos del cambio climático”.

**Problemas clave de información no financiera y medidas de rendimiento alternativas (APM)**

Para otras partes de los informes financieros anuales, la declaración destaca los requisitos para revelar información no financiera con respecto a:

* impacto de la pandemia de COVID-19 en asuntos no financieros;
* asuntos sociales y de empleados, especialmente en relación con el uso extensivo de acuerdos de trabajo a distancia y el cumplimiento de las normas de salud y seguridad;
* modelo de negocio y creación de valor con énfasis en la necesidad de brindar información sobre el impacto de la pandemia en el modelo de negocio y la creación de valor;
* riesgos relacionados con el cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos físicos y de transición;
* consideraciones sobre la aplicación de las Directrices de la ESMA sobre APM en relación con COVID-19.

**Otros asuntos**

ESMA espera que los emisores consideren sus [recomendaciones](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-63-951_statement_on_ifrs_9_implications_of_covid-19_related_support_measures.pdf) relacionadas con COVID-19 [de marzo](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-63-951_statement_on_ifrs_9_implications_of_covid-19_related_support_measures.pdf) sobre las implicaciones para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, y su [Declaración de mayo](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-63-972_public_statement_on_half-yearly_financial_reports_in_relation_to_covid-19.pdf) sobre los informes financieros semestrales.

La Declaración subraya la responsabilidad de los órganos de administración y supervisión de los emisores y la importancia del papel de supervisión de los comités de auditoría para garantizar la coherencia interna general y la alta calidad de los informes financieros anuales en el entorno actual.

Por último, la AEVM destaca que es importante seguir de cerca las negociaciones del Brexit y proporcionar información sobre el impacto que esto tendrá en las actividades de los emisores y su información financiera y no financiera.

**Próximos pasos**

La AEVM y las autoridades nacionales europeas vigilarán y supervisarán la aplicación de los requisitos de las NIIF, así como cualquier otra disposición relevante descrita en la Declaración, y las autoridades nacionales las incorporarán en sus revisiones y tomarán acciones correctivas cuando corresponda. Al garantizar que los emisores sean transparentes sobre el impacto de COVID-19 en su negocio, la AEVM tiene como objetivo ayudar a los emisores, al mismo tiempo que promueve la protección de los inversores y contribuye a la estabilidad financiera.

La AEVM recopilará datos sobre cómo las entidades incluidas en la lista europea han aplicado las prioridades y la AEVM informará sobre los hallazgos relacionados con estas prioridades en su Informe sobre las actividades de ejecución de 2021.